

EX-2023-129658710-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Estudios Histórico- Arqueológicos, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de junio de 2024 durante su Sesión N° 611, según consta en el Acta N° 611.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios Histórico- Arqueológicos, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2641/17, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 600 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios Histórico-Arqueológicos, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Elaborar protocolos para las evaluaciones en línea que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Asegurar una adecuada relación entre el número de tutores y la cantidad de estudiantes admitidos por cohorte.
- Formalizar mecanismos para favorecer la incorporación de los estudiantes a las actividades de investigación y garantizar la difusión de los proyectos a través de la plataforma virtual institucional.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

Dado que esta maestría está acreditada en su modalidad presencial y que en esta ocasión se está presentando en modalidad a distancia, la institución universitaria deberá presentar las dos modalidades en el marco de la primera convocatoria para carreras en funcionamiento en la que quede comprendida la maestría acreditada en modalidad presencial.

ANEXO

La carrera de Maestría en Estudios Histórico- Arqueológicos, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2023, por la Universidad de Buenos Aires. En su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Esta última se hizo efectiva por intermedio de la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios Histórico- Arqueológicos, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica.

La carrera homónima en modalidad presencial obtuvo Dictamen favorable de la CONEAU en el año 2020, según consta en el Acta N° 523, con la recomendación de incrementar las actividades de investigación que supongan la articulación disciplinar de la Arqueología y la Historia.

Se presenta la siguiente normativa: RESCS-2022-1436-E-UBA-REC que aprueba la creación de la carrera, en su modalidad a distancia, así como la reglamentación general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas; Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°562/2014 que aprueba el Reglamento de Maestrías de la Facultad Filosofía y Letras; Res. CS N°1904/18, que aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de la Maestrías de la Universidad; RESCD-2023-464-E-UBA-DCT#FFYL que designa a los integrantes de la Comisión Académica de la Maestría; RESCD-2023-47-E-UBA-DCT#FFYL, que designa a la Secretaria Académica de la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la RESCD-2023-626-E-UBA-DCT#FFYL mediante la que se designa al Director de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Secretaria Académica y una Comisión de Maestría, integrada por 5 miembros (entre los cuales se encuentra el Director de la carrera). Asimismo, sobre la gestión técnico-pedagógica, el plan de estudios establece el rol de responsable del área técnica (también denominado tecnóloga), designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de la carrera. Entre sus tareas se incluye asistir a los docentes en la preparación de las actividades del curso en entorno virtual como así también ofrecer propuestas que enriquezcan el diseño; asesorar a los estudiantes a partir de tareas sistemáticas de seguimiento de actividades en los diferentes entornos y propuestas; asesorar a los docentes en estrategias de enseñanza mediada por tecnologías, en aquellos casos que lo requieran.

Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en la normativa, y se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2022-1436-E-UBA-REC | | |
| Tipo de maestría: académica | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 12 | 528 horas |
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres) | 6 | 192 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 720 horas |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años | | |
| Plazo para presentar la tesis, a partir de la admisión definitiva aprobada por Consejo Directivo: 5 años, con posibilidad de prórroga por un año, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de maestrías de la Facultad. | | |

| | |
|--|---|
| Organización del plan de estudios: El plan de estudios contempla el cursado de 12 actividades curriculares comunes a todos los estudiantes (9 seminarios y 3 talleres de tesis) y 6 seminarios electivos. Durante el primer año el maestrando deberá cursar 9 seminarios obligatorios (4 de ellos de 32 horas cada uno, y los restantes 5 seminarios de 48 horas cada uno). Durante el segundo año, cursará 6 seminarios electivos, de 32 horas cada uno, y 3 Talleres de Tesis, obligatorios (uno de 64 horas y 2 de 48 horas de cursada). Los talleres de tesis son correlativos entre sí. | |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 9 |

La carrera tiene una carga horaria suficiente y la distribución de actividades en el tiempo se considera adecuada. Los contenidos están definidos explícitamente y son acordes con el perfil del egresado propuesto, el tipo de carrera, sus objetivos y la denominación de la misma. Las referencias bibliográficas seleccionadas para abordar los contenidos resultan adecuadas.

Con respecto a la implementación de la carrera en la modalidad de dictado a distancia, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presentan los programas analíticos de las siguientes 4 asignaturas, consideradas representativas de la formación: “Cultura Material, Patrimonio e Identidades”; “Historia y Arqueología Antropológicas”; “Estudios Multidisciplinares sobre el Pasado” y “Continuidades y Cambios Históricos”. Los programas incluyen información concerniente al equipo docente, carga horaria con distinción de horas sincrónicas y asincrónicas, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía obligatoria por unidad, bibliografía general, modalidad docente, plan de actividades, interacciones previstas y herramientas tecnológicas y mecanismos de seguimiento de los aprendizajes. En el apartado correspondiente al plan de actividades se explicitan las consignas de aprendizaje que se propondrán en cada unidad, así como las características de los encuentros sincrónicos. Cabe señalar que en las 4 asignaturas cuyos programas analíticos se presentan el porcentaje de horas asincrónicas varía entre un 60% y un 66%.

Además, se brindan los datos de acceso al campus virtual de la carrera, en el que pueden visualizarse las aulas de las 4 asignaturas cuyos programas se presentan y las de “Epistemología de la Ciencia” y “Teoría Social”.

Por consiguiente, la información aportada da cuenta de una adecuada propuesta de implementación en la opción pedagógica a distancia.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes posean título de grado correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración. También podrán ser admitidos graduados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo que completen los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría en cada caso. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y la aprobación del Consejo Directivo.

Con respecto a las áreas disciplinares a admitir, el plan de estudios establece que podrán postularse los egresados de las carreras que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras o carreras afines que se dicten en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires; los egresados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos afines y equivalentes en duración y los egresados de carreras terciarias vinculadas a las áreas temáticas de la Maestría.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 integrantes. De acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de docentes, tutores, integrantes de la estructura de gestión y una responsable del área técnica.

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|------------------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Total: 25 | 21 | 2 | - | 2 | - |
| Mayor dedicación en la institución | 16 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Historia, Antropología, Arqueología y Filosofía. |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 15 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 21 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 22 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 16 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 2 |
| Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia | - |

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Secretaria Académica de la carrera:

| Director de la carrera | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciado y Profesor en Historia por la Universidad de Buenos Aires; Doctor de la Universidad de Buenos Aires, con mención en Historia. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor Titular (Universidad de Buenos Aires). |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | No |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, es Investigador Principal por CONICET, y Categoría I en el Programa Nacional de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libro, y 5 libros. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y programas. |

| Secretaria Académica de la carrera | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas orientación Arqueología (Universidad de Buenos Aires); Doctora de la Universidad de Buenos Aires con mención en Arqueología. |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Jefa de Trabajos Prácticos (Universidad de Buenos Aires). |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, en el Programa Nacional de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | No |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, y un libro. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios. |

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título equivalente o superior al que otorgará la carrera. El análisis de sus trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados y suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

En relación con la responsable del área técnica (también llamada tecnóloga) quien posee título máximo de grado como Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que está finalizando el trabajo final de la Especialización en Tecnología Educativa y cursando la Maestría homónima. Además, cuenta con experiencia como tutora y capacitadora de educación híbrida en un instituto nacional de formación docente y posee antecedentes en gestión académica. Por consiguiente, su perfil es acorde a las funciones que desempeñará.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que el responsable de “Historiografía” posee título de grado en Historia y ha realizado un programa de posgrado en Historia Política y Social del Instituto Torcuato Di Tella. De sus

antecedentes surge que cuenta con amplia experiencia en docencia y gestión universitaria, es Investigador Independiente del CONICET, ha dirigido proyectos de investigación, acredita producción académica vinculada con el espacio curricular que dicta y se encuentra dirigiendo tesis doctorales. Por consiguiente, sus antecedentes resultan adecuados y cuenta con méritos equivalente.

Los demás integrantes del plantel poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y, de acuerdo con lo informado en la instancia de respuesta a la vista, en todos los casos poseen perfiles pertinentes para desempeñar las tareas a su cargo.

Con relación al acompañamiento de los estudiantes en la opción pedagógica a distancia, el plan de estudios de la carrera establece que el profesor a cargo de cada seminario llevará adelante las instancias tutoriales de seguimiento del desempeño de los estudiantes. Al respecto, se recomienda asegurar una adecuada relación entre el número de tutores y la cantidad de estudiantes admitidos por cohorte.

En cuanto a la formación de los docentes en la opción pedagógica a distancia, en la respuesta al informe de evaluación, se comunica que se crearon dos espacios en el campus con formación autoadministrada sobre los recursos básicos de la plataforma y otras prestaciones que ofrece. A su vez, la tecnóloga ofreció acompañamiento y formación específica en el manejo de la plataforma de acuerdo con los requerimientos del cuerpo docente.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar una adecuada relación entre el número de tutores y la cantidad de estudiantes admitidos por cohorte.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 19 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 6 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 19 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 11 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 19 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 19 |

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2015-2023 y todas se vinculan con la temática de la carrera.

El número de investigaciones vigentes es suficiente y poseen temáticas pertinentes a la carrera. De ellas, participan varios docentes y en todas se informan resultados relevantes, dando cuenta de la conformación de equipos de investigación consolidados y con trayectoria. Se sugiere continuar desarrollando actividades de investigación que supongan una articulación disciplinar de la Arqueología y la Historia, en correspondencia con la propuesta de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se comunica que se incentivará la incorporación de los maestrandos a los equipos de investigación, mediante la celebración de reuniones periódicas de aquellos con los integrantes del plantel docente y a través del suministro de información acerca de los proyectos vigentes. Al respecto, se recomienda formalizar mecanismos para favorecer la incorporación de los estudiantes a las actividades de investigación y garantizar la difusión de los proyectos a través de la plataforma virtual institucional.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Formalizar mecanismos para favorecer la incorporación de los estudiantes a las actividades de investigación y garantizar la difusión de los proyectos a través de la plataforma virtual institucional.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es una tesis, que consistirá en un análisis que constituya un aporte respecto de su disciplina. El maestrando realizará una defensa oral y pública de la misma, en la que deberá demostrar el dominio y aplicación de métodos científicos y de investigación y de los conocimientos específicos del campo de los estudios Histórico-Arqueológicos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. De acuerdo con lo establecido en el plan de estudios de la carrera y en el reglamento de maestrías de la Universidad (aprobado por Res. CS N°1904/18), la tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. En la respuesta al informe de evaluación se comunica que la defensa se realizará a través de la plataforma *teams* y que es el personal administrativo de la Secretaría el que ratifica que los jurados puedan deliberar y luego reincorpora al tesista a la defensa para la lectura del dictamen. Los jurados remitirán el dictamen con firmas hológrafas a la Secretaría, que se plasmará en el libro de actas. Al respecto, es necesario que se aprueben los protocolos correspondientes en los que consten estos procedimientos, por lo que se establece un compromiso.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 15. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente; los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales uno deberá ser externo a la institución.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo de la Secretaría Académica.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Elaborar protocolos para las evaluaciones en línea que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 21375 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 49 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, que incluyen el repositorio propio de la unidad académica, así como más de 50 portales y repositorios internacionales. Asimismo, el acceso a los recursos bibliográficos para cada asignatura será a través del campus virtual.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2641/17, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: elaborar protocolos para las evaluaciones en línea que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Asimismo, se recomienda asegurar una adecuada relación entre el número de tutores y la cantidad de estudiantes admitidos por cohorte y formalizar mecanismos para favorecer la incorporación de los estudiantes a las actividades de investigación y garantizar la difusión de los proyectos a través de la plataforma virtual institucional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2023-129658710-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.